

BASES CONVOCATORIA
PROYECTOS MUSICALES
- 2020 -

FM

Fundación **MAPFRE**
g^{uanarteme}

La **Fundación MAPFRE Guanarteme**, entidad con CIF G35134097 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Juan de Quesada, nº 10, con la finalidad de promover y difundir la música y contribuir al desarrollo cultural y social de la comunidad canaria, hace pública la convocatoria para la presentación de proyectos musicales a representar en sus sedes en Gran Canaria y Tenerife durante el año 2020.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de selección de proyectos musicales, para la isla de Tenerife y para la isla de Gran Canaria con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de los proyectos

El proyecto musical a presentar puede ser instrumental y/o vocal.

Los proyectos han de ser necesariamente sobre repertorios de Música de Cámara (cualquier género), interpretados por un mínimo de dos instrumentos, quedando excluidos de la presente convocatoria los recitales vocales con acompañamiento de un solo instrumento. La interpretación de piano a cuatro manos queda incluida en las bases de la convocatoria

La duración de los proyectos debe estar comprendida entre los 45 y los 60 minutos.

Participantes

Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas físicas mayores de 18 años que acrediten ser canarios o residentes en Canarias con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases. Asimismo, podrán concurrir a la presente convocatoria las personas jurídicas que, constituidas y dedicadas a la actividad musical, acrediten haber sido constituidas en Canarias o tener su domicilio en Canarias con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

Sin perjuicio de los intérpretes necesarios para la ejecución del proyecto, este último podrá ser presentado por una única persona o por varias, en cuyo caso deberán designar un representante.

Quedan excluidos los intérpretes que hayan participado en un proyecto que haya sido seleccionado en la anterior convocatoria de la Fundación MAPFRE Guanarteme con este mismo objeto.

Solicitud

La solicitud se presentará en el impreso adjunto, que debe ir acompañado de la siguiente documentación de cada uno de los participantes

- a) En el caso de personas físicas, fotocopia del DNI y, en su caso, documento que certifique su residencia en Canarias.

- b) En caso de que se trate de personas jurídicas, asociaciones o similar: fotocopia del NIF, domicilio y datos del representante.

- c) Currículum vitae de todos los componentes de la formación musical

- d) Programa del proyecto musical que incluya: título del proyecto, temática, repertorio, títulos de las obras que lo componen, autores, minutación y movimientos escogidos, número de intérpretes e instrumentos.

- e) Grabación en CD de un mínimo de tres de las obras o movimientos incluidos en el programa realizada por los intérpretes que se presentan a convocatoria. Esta grabación deberá estar en formato MP3 e indicar el título de cada obra. Los proyectos presentados sin grabación de audio quedarán excluidos de la presente convocatoria. El solicitante deberá haber recabado cuantas autorizaciones sean necesarias para proceder a esta grabación.

Plazo de entrega

Se podrá presentar la solicitud en nuestras sedes en el Edificio Cultural Ponce de León (calle Castillo, 6, de Las Palmas de Gran Canaria) y en La Laguna (Plaza de San Cristóbal, 20, 2.ª Planta, en La Laguna, Tenerife) entre el 13 de mayo y el 25 de octubre de 2019 (ambos inclusive), de lunes a viernes en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Valoración y selección

Los conciertos serán valorados y seleccionados por un jurado compuesto por profesionales del mundo de la Música. Una vez fallada la selección, los autores recibirán por escrito la decisión del jurado y los plazos de recogida de los proyectos no seleccionados.

La FUNDACIÓN valorará la viabilidad de los proyectos en base a su adecuación a los requisitos solicitados y a los espacios en los que van a representarse.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos que no hayan sido interpretados en otros espacios durante los seis meses anteriores a la presente convocatoria. Asimismo, se valorará la inclusión en el proyecto de una composición de un autor canario.

Ejecución de los conciertos

La FUNDACIÓN regulará, mediante contrato con la/s persona/s física/s o jurídica/s participante/s, las condiciones de representación de los proyectos seleccionados, cuantía de los mismos y fechas de representación dentro de la programación de 2020.

Los proyectos seleccionados para la isla de Tenerife se representarán en un concierto en la Sede de la FUNDACIÓN en La Laguna (Plaza de San Cristóbal, 20-2.ª). Los conciertos seleccionados para la isla de Gran Canaria se realizarán en el Aula Magna de la Sede Institucional de la FUNDACIÓN en Las Palmas de Gran Canaria (C/ Juan de Quesada, 10).

Condiciones de representación de los proyectos

La FUNDACIÓN coordinará con las personas físicas o jurídicas que hayan presentado los proyectos ganadores cualquier aspecto relacionado con la realización del mismo, siendo estas últimas las responsables de gestionar la intervención de los intérpretes de las obras que lo componen.

La FUNDACIÓN establecerá los plazos de entrega del material necesario para la publicidad y la realización de cada concierto.

Correrá a cargo de las personas físicas o jurídicas que hayan presentado los proyectos ganadores:

- Desplazamientos necesarios para la realización del concierto.
- Medios instrumentales o técnicos necesarios para la realización del concierto (excepto el piano), así como su transporte, puesta a punto y funcionamiento.

Difusión del concierto

La FUNDACIÓN se encargará de la difusión del concierto en los medios de comunicación y soportes que estime conveniente.

Propiedad intelectual

Las personas físicas o jurídicas que presenten proyectos musicales a la presente convocatoria declaran expresamente que están autorizadas para dicha presentación así como, en caso de resultar ganadoras, a su representación en uno de los conciertos de Fundación MAPFRE Guanarteme referido en las presentes bases, sin que esta presentación y representación vulnere ningún compromiso previo ni derechos de terceros de ningún tipo.

Las personas físicas o jurídicas que hayan presentado los proyectos musicales ganadores autorizan de forma gratuita y exclusiva a Fundación MAPFRE Guanarteme la comunicación pública del concierto, así como la fijación del mismo y la reproducción, comunicación pública y distribución de dicha fijación, por cualquier medio o soporte, sin limitación territorial y por todo el plazo de duración de los mismos, y declaran y garantizan que todos los intérpretes que participen en los mismos han autorizado por escrito y de forma gratuita y exclusiva a Fundación MAPFRE Guanarteme la comunicación pública de su actuación en el concierto, así como la fijación de esta última y la reproducción, comunicación pública y distribución de dicha fijación, por cualquier medio o soporte, sin limitación territorial y por todo el plazo de duración de los mismos.

Modificaciones y/o Anexos

La organización se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones de la presente convocatoria o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que aporten una mejor calidad al desarrollo de la misma, estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a

éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular la convocatoria, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como las decisiones de la organizadora de la misma, Fundación MAPFRE Guanarteme.

Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva el derecho de descalificar las participaciones que incumplan las bases y especialmente cualquier solicitud de participación en la que se consignen datos no veraces.

En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en la convocatoria y la FUNDACIÓN, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Privacidad y protección de datos

El participante en adelante Usuario, queda informado y consiente expresamente mediante la firma del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE Guanarteme y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier actividad, proyecto, evento, curso y/o la suscripción a boletines de Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario consiente a su vez la grabación de las conversaciones telefónicas que se mantengan con Fundación MAPFRE Guanarteme por razón de la participación en Actividades.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o

tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE Guanarteme

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE Guanarteme.

Legitimación: Ejecución de la Actividad.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/guanarteme/politica-de-privacidad/usuarios.jsp>
Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de mayo de 2019.



BASES CONVOCATORIA PROYECTOS MUSICALES - 2020 -

Sedes de Las Palmas de Gran Canaria:

Sede Institucional
Calle Juan de Quesada, 10
Tel. 928 310 333
infofmg@mapfre.com

Edificio Cultural Ponce de León
Calle Castillo, 6
Tel. 928 310 333
infofmg@mapfre.com

Sede de Arucas en Gran Canaria:

Calle León y Castillo, 6
Tel. 928 604 867
infofmg.a@mapfre.com

Sede de La Laguna en Tenerife:

Plaza San Cristóbal, 20-2º.
Edf. MAPFRE La Laguna
Tel. 922 254 704 / 922 252 176
infofmg.l@mapfre.com